

MENDOZA, 12 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 24993/2022, en las que se tramita la propuesta de otorgamiento de un "Suplemento por Mayor Responsabilidad" a la Lic. Sandra Mónica GIL, Personal de Apoyo Académico de la Facultad;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener la normal actividad administrativa en la Secretaría Privada de Decanato.

Lo establecido en los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional Nº 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al siguiente Personal de Apoyo Académico, en el cargo y categoría que se mencionan a continuación, a partir del 01 de agosto del año 2022 y hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de efectivo, según el siguiente detalle:

- **GIL, Sandra Mónica** (DNI: 23.596.207 – Legajo 29.133) - De categoría 5 a categoría 3 del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Secretaría Privada de Decanato.

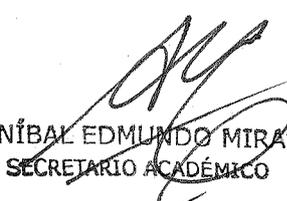
ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 - Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el Libro de Resoluciones.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 504/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA